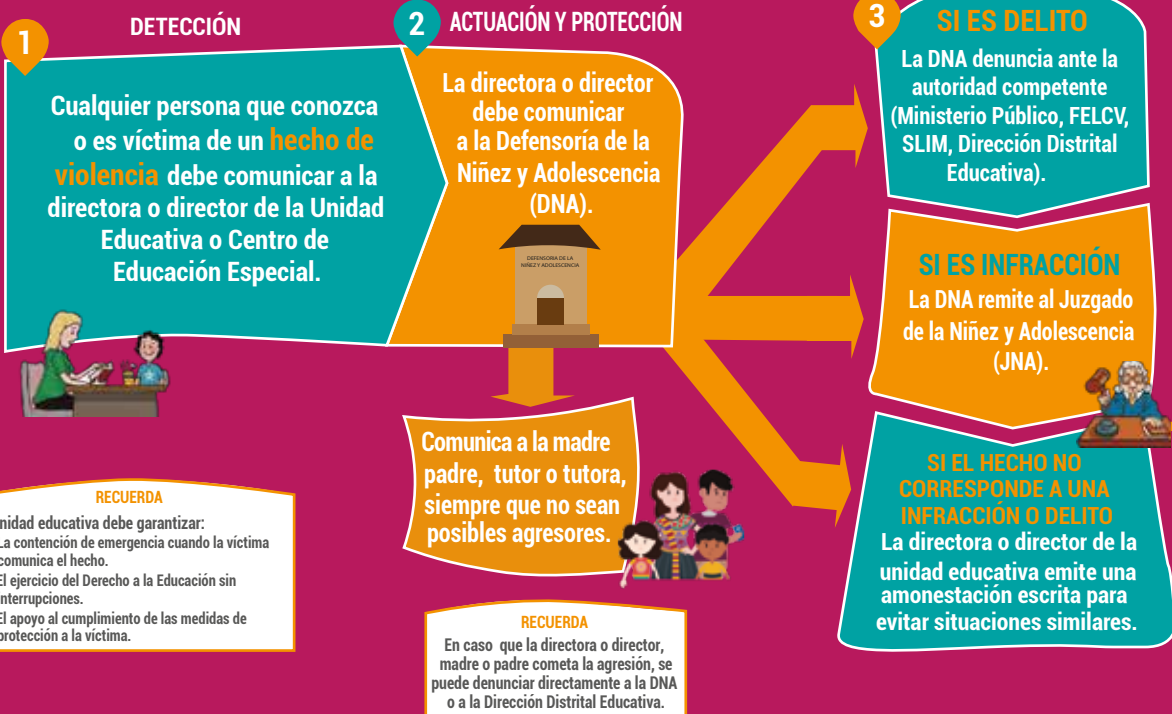




CÓMO ACTUAR EN CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y/O PSICOLÓGICA CONTRA ESTUDIANTES EN UNIDADES EDUCATIVAS

RUTA 1



La directora o director realiza el seguimiento del procedimiento e informa a la Dirección Distrital Educativa para que se apliquen las medidas de protección a la víctima.

RUTA 2

CÓMO ACTUAR EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA ESTUDIANTES EN UNIDADES EDUCATIVAS

